HEAD
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, E.S.E.
SERVICIO CON CALIDAD HUMANA

NIT: **824.000.725-0**

Cod. Sec. Salud: **200010046401**

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT: **800.098.911-8**
Direccion: **Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López**
Telefono: **5842400**
Ciudad: **VALLEDUPAR CESAR**

FECHA FACTURA	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	FACTURA DE VENTA	
04/12/2020	30 DIAS	03/01/2021	No.	31769

CODIGO	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO	MES FACTURA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO. 013 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARRLLO DE INTERVENCIONES PROCEDIMIENTO ACTIVIDADES E INSUMOS DEL PLAN DE INVERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO OPERATIVO DE LAS DIMENSIONES PRIOROTARIAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA SEGUN DIRECTRICES DEL PAN DE ACCION EN SALUD 2020 Y EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO CODIGO BPIM No. 20-920-001-0025 Y BPIN No. 20-920-001-0024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	13 DE OCTUBRE AL 12 NOVIEMBRE DE 2020		$21.985.839,00
	Seguridad alimentaria y nutricional		$0,00	
	Vida Saludable y condiciones no transmisible		$9.545.839,00	
	Conviviencia social y salud mental		$12.440.000,00	
	Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos		$0,00	
	salud ambiental		$0,00	
	Vida Saludable y enfermedades transmisible		$0,00	
	Salud y ambito Laboral		$0,00	
			VALOR TOTAL	$21.985.839,00

Nota: Esta factura de venta es un titulo valor que tiene efectos legales de acuerdo a la ley 1231 de 2,008. Toda mora en el pago causará intereses a la tasa máxima legal autorizada por la ley.

Somos Grandes Contribuyente, resulución DIAN 3876 de diciembre 22 de 1,999.

VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/C

EDITH MARIA GONZALEZ OCHOA
Jefe de Facturación

Recibido
Firma y Sello

E-mail: head@telecom.com.co
Carrera 20 No. 43-63 B. San Martin Telefonos: 5842828 Fax: 5846293 Valledupar-Cesar

Esta Factura fue Generada por medio del Software R-FAST que pertenece a la Institucion H.E.A.D. Valledupar

HEAD HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E. SERVICIO CON CALIDAD HUMANA	**PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – 2020**	VALLEDUPAR

Valledupar, 11 de diciembre de 2020

Secretaría Local de Salud Valledupar
Firma:

Doctora
LINA MARIA DE ARMAS
Secretaria de Salud Municipal
La Ciudad

Ref: PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES REALIZAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 013 DE 2020.

Cordial Saludo.

Con el objeto de dar inicio **AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. 013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA,** cuyo objeto es **ANUAR ESFUERZO PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO OPERATIVO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA SEGÚN DIRECTRICES DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2020 Y EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO CÓDIGO BPIM No 20-920-001-0025 Y BPIN No. 2020-20-001-0024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.**

El Hospital dio inicio a la etapa de planeación mediante la cual se desarrollaron las actividades previas y necesarias a la ejecución de las mismas, las cuales se relacionan en las carpetas anexas al presente oficio.

Relación de Carpetas anexas:

No.	Descripción	OBSERVACIÓN
1	1 CARPETA PRIMER INFORME GENERAL	1 Carpeta con Documentos Contractuales
2	1 CARPETA EN ORIGINAL Y 2 COPIAS DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	3 carpetas de informe de actividades desarrolladas, con soporte y evidencias.
3	1 CARPETA EN ORIGINAL Y 2 COPIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	3 carpetas de informe de actividades desarrolladas, con soporte y evidencias.
4	TOTAL CARPETAS RELACIONADAS	7 CARPETAS

Por su colaboración, nuestros agradecimientos.

Atentamente,

JOSE CORZO GUERRA
Coordinación promoción y mantenimiento de la salud

Proyectó: Viviana Vargas Apoyo de Coordinación

HEAD
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E.
SERVICIO CON CALIDAD HUMANA

VALLEDUPAR

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2020

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO DE 13 DE OCTUBRE A 12 DE NOVIEBRE DE 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NUMERO 013 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2020 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2020, EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

DIMENSION	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL Y CONCEPTO	PIC-HEAD	CANTIDAD PROGRAMADA	VALOR UNITARIO	EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	VALOR ACUMULDO	VALOR POR EJECUTAR	%DE EJECUCION	%DE EJECUCION ACUMULADO	% DE EJECUCION POR EJECUTAR	OBSERVACIONES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Realizar sesenta (60) jornadas de vacunación antirrábica a perros y gatos de manera oportuna, continúa y con calidad, con el fin de obtener coberturas útiles de vacunación, incluyendo perifoneo previos por cada jornada y puntos de Vacunación.	05-3-21112723-32 OTRAS EFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS	$ 38.183.357	60	$ 636.389	Se viene realizando jornadas de vacunación antirrabica a perros y gatos.	15	$ 9.545.839		$ 28.637.518	25%	0%	75%	
TOTAL RECURSOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DESTINADOS PARA PIC			**$ 38.183.357**	**$ 60**	**$ 636.389**		**15**	**$ 9.545.839**	**$ -**	**$ 28.637.518**	**25%**	**0%**	**75%**	

firma del responsable

HOLMER JIMENEZ DITTA
GERENTE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

PROYECTO: JOSE CORZO GUERRA Coordinador general salud familiar

HEAD
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E.
SERVICIO CON CALIDAD HUMANO

VALLEDUPAR

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2020

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO DE 13 DE OCTUBRE A 12 DE NOVIEBRE DE 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NUMERO 013 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2020 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2020, EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

DIMENSIÓN PDSP	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL Y CONCEPTO	PIC-HEAD	CANTIDAD PROGRAMADA	VALOR UNITARIO	EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	VALOR ACUMULDO	VALOR POR EJECUTAR	%DE EJECUCION	%DE EJECUCION ACUMULADO	% DE EJECUCION POR EJECUTAR	OBSERVACIONES
Convivencia social y salud mental	Desarrollar diez (10) video-conferencias con material educativo dirigidas a 200 docentes de Instituciones Educativas de las áreas de ética y psico-orientación del área urbana sobre la Estrategia de Habilidades para la Vida y de Prácticas Claves en Salud Mental con entrega de material Educativo.	05-3-2111241-32 PROMOCIÓN DE LA SALUD (Promoción de la salud mental y la convivencia)	$ 12.200.000	10	$ 1.220.000	Se realizaron dos (02) sesiones de habilidades para la vida y practica en salud mental.	2	$ 2.440.000		$9.760.000	20%	0%	80%	
Convivencia social y salud mental	Realizar dos (2) estrategias publicitarias conmemorativas para la celebración virtual del día mundial de la Salud Mental durante el mes de octubre y del día internacional de la no violencia contra la mujer durante el mes de noviembre, realizadas a través de video conferencias con expertos que incluya difusión por medios radiales, pancartas electrónicas, mensajes por redes sociales durante una semana antes de las fechas de conmemoración.	05-3-2111242-32 GESTON DEL RIESGO (Prevención y atención integral a problemas y transtornos mentales y SPA)	$ 20.000.000	2	$ 10.000.000	Se realizó una estrategia conmemorativa para la celebración del día mundial de la salud mental. (10 de octubre).	1	$ 10.000.000		$10.000.000	50%	0%	50%	
TOTAL RECURSOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DESTINADOS PARA PIC			$ 32.200.000	12	$ 11.220.000		3	$ 12.440.000	$ -	$19.760.000,00	39%	0%	61%	

firma del responsable

HOLMER JIMENEZ DITTA
GERENTE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

PROYECTO: JOSE CORZO GUERRA Coordinador general salud familiar

HEAD
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E.

VALLEDUPAR

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2020

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO DE 13 DE OCTUBRE A 12 DE NOVIEBRE DE 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NUMERO 013 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2020 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2020, EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

DIMENSIÓN PDSP	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL Y CONCEPTO	PIC-HEAD	CANTIDAD PROGRAMADA	VALOR UNITARIO	EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	VALOR ACUMULDO	VALOR POR EJECUTAR	%DE EJECUCION	%DE EJECUCION ACUMULADO	% DE EJECUCION POR EJECUTAR	OBSERVACIONES
Convivencia social y salud mental	Desarrollar un ciclo de video conferencias de 10 sesiones con material educativo dirigidas a docentes de Instituciones Educativas de las áreas de ética y psico-orientación del área urbana, sobre la Estrategia de Habilidades para la Vida y de Prácticas Claves en Salud Mental para desarrollar posteriormente en estudiantes con entrega de material educativo.	05-3-2111241-32 PROMOCIÓN DE LA SALUD (Promoción de la salud mental y la convivencia)	$ 12.200.000	10	$ 1.220.000,00	Se realizaron dos (02) sesiones de habilidades para la vida y practica en salud mental.	2	$ 2.440.000,00		$9.760.000,00	20%	0%	80%	
Convivencia social y salud mental	Realizar dos estrategias publicitarias conmemorativas para la celebración virtual del día mundial de la Salud Mental (10 de octubre) y del día internacional de la no violencia contra la mujer (25 de noviembre) realizadas a través de video conferencias con expertos que incluya difusión por medios radiales, pancartas electrónicas, mensajes por redes sociales durante una semana antes de las fechas de conmemoración.	05-3-2111242-32 GESTION DEL RIESGO (Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y SPA)	$ 20.000.000	2	$ 10.000.000,00	Se realizó una estrategia conmemorativa para la celebración del día mundial de la salud mental. (10 de octubre).	1	$ 10.000.000,00		$10.000.000,00	50%	0%	50%	
TOTAL RECURSOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DESTINADOS PARA PIC			$ 32.200.000	12	$ 11.220.000		3	$ 12.440.000	$ -	$19.760.000,00	39%	0%	61%	

firma del responsable

HOLMER JIMENEZ DITTA
GERENTE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

PROYECTO: JOSE CORZO GUERRA Coordinador general salud familiar

HEAD Amor por la Vida	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	FECHA: 23/02/2018
		CODIGO: SA -
	REVISOR FISCAL	PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACION

Por medio de la presente el suscrito Revisor Fiscal, del **Hospital Eduardo Arredondo Daza de Valledupar Certifica que:** Se encuentra a paz y salvo por concepto de sueldos, Parafiscales y Seguridad Social al mes de Noviembre de 2020

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma a los 17 días del mes de Dicembre de 2020

JOSE ALBERTO HENRIQUEZ
Revisor Fiscal H.E.A.D.
T.P. 39.569-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.028.832
HENRIQUEZ DAVID
APELLIDOS
JOSE ALBERTO
NOMBRES


FIRMA



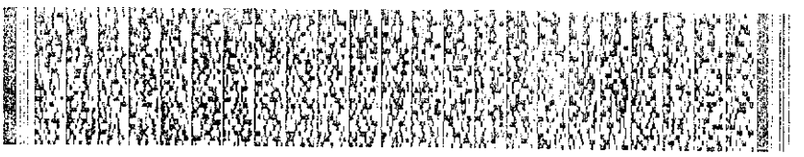


FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1969
VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAY-1987 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00162142-M-0077028832-20090709 0013285054A 2 26142325



TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

99565-T

JOSE ALBERTO
ENRIQUEZ OSUNO
C.C. 77.028.662
RESOLUCION INSCRIPCION 040 FECHA: 03-011-94
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

[illegible]

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E Identificado con el NIT 8240007250, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta Corriente	628-537334	14/07/2016	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA PIC 2016

La cuenta se encuentra Exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, Exenta de Retención en la Fuente, y genera Rendimientos Financieros, y recibe trasferencias electrónicas.

Se expide esta referencia a los 01 días del mes de Julio de 2020

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar

Banco de Bogotá
OF. GCIA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14360570578

(415)7707212489984(8020) 000001436057057 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 6 2 1 8 5 7	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificacion	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 6 2 1 8 5 7	1 9 8 5 0 2 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Ciénaga 1 8 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	DITTA	HOLMER	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 B 6 31 BRR ARIZONA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
holmerjd@gmail.com		5 8 8 1 3 9 4	3 1 0 5 2 5 6 3 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	1 9 9 1 0 1 2 0	0 0 1 0	2 0 0 6 0 8 0 1				2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2016 - 01 - 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OÑATE PEREZ LUZ MARINA
985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 12-06-2020 08:37:01AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14694088262

(415)7707212489984(8020) 000001469408826 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 7 2 5	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	HEAD-ESE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 43 63 BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónico rodolfobolanozuleta@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 5 1 0 0 6 1	3 1 8 5 7 6 5 7 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 0 6 0 6	8 6 9 9	1 9 9 6 0 6 0 6					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	4	4	2																		

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 08 - 13 / 09 : 28 : 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre JIMENEZ DITTA HOLMER ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-08-2020 09:29:58

ACTA MODIFICATORIA AL ANEXO TÉCNICO DE ACTIVIDADES No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 013 DEL 2020 CELEBRADO CON LA ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA (HEAD)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
CONTRATISTA:	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA (HEAD).
NIT:	824000725-0.
REP. LEGAL	HOLMER JIMENEZ DITTA.
DIRECCIÓN:	Carrera 20 No. 43-63 Barrio San Martín – Valledupar.
TELEFONO:	5846289 - 5846293.
OBJETO:	"ANUAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO OPERATIVO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA SEGÚN DIRECTRICES DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2020 Y EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO CÓDIGO BPIM No 20-920-001-0025 Y BPIN No. 2020-20-001-0024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($899.999.201,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	09 DE OCTUBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO:	13 DE OCTUBRE DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020.
SUPERVISOR:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

En la ciudad de Valledupar, el día 14 de octubre de 2020, se reunieron: **HOLMER JIMENEZ DITTA,** representante Legal de **ESE HEAD** identificado con NIT No. 824002362-1, **LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**, en su calidad de Secretaría Local de Salud y **NANCY TAMAYO MORÓN,** Profesional Especializada de la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria, componente Gestión de las Intervenciones Colectivas de la Secretaría Local de Salud, con la finalidad de hacer ajustes al anexo técnico de las actividades que forma parte integral del convenio, el cual no altera ni modifica el objeto y el valor del convenio Interadministrativo 0013 de 2020.

El municipio de Valledupar realizó estudio previo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 cuyo objeto es "**ANUAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO OPERATIVO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA SEGÚN DIRECTRICES DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2020 Y EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO CÓDIGO BPIM No 20-920-001-0025 Y BPIN No. 2020-20-001-0024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR**" y la consecuente celebración del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO suscrito entre el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA HEAD, se estableció justificar y aumentar el número de actividades a desarrollar contenidas en las especificaciones técnicas que hacen parte del estudio previo del convenio interadministrativo 013 del 2020 suscrito.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus y se adoptaron medidas para hacerle frente a ello, por considerarse una pandemia que representa una amenaza global a la salud pública.

Que mediante la expedición de la Resolución 507 del 25 de marzo de 2020 por la cual se modifica transitoriamente el parágrafo 1 del artículo 20 de la Resolución 518 de 2015, en cuanto al uso de los recursos de salud pública del Sistema General de Participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones, se abrió la posibilidad de la distribución de los recursos para enfrentar la pandemia.

Que mediante la Circular Conjunta 015 de 2020, se establecieron las recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus en grupos étnicos: pueblos indígenas, las comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) y el pueblo RROM.

Que en ese orden de ideas y con el ánimo de armonizar las diferentes disposiciones y orientaciones expedidas sobre la materia se consideró necesario recomendar a las entidades prestadoras del servicio de salud atender las medidas teniendo en cuenta sus características socio culturales.

Por su parte, los actores en sistema de seguridad social en salud, especialmente las Secretarías de orden Departamental, Distrital y Municipal en coordinación con los líderes de las comunidades en su territorio deberán socializar las precipitadas recomendaciones, especialmente que conozcan los actos administrativos y disposiciones que hayan expedido y expida el Gobierno Nacional, sobre prevención, contención y majeo del Coronavirus COVID-19.

Así mismo el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la circular 025 del 16 de abril 2020, dirigido a las entidades Departamentales, Distritales y municipales, con el fin de formular acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

En desarrollo de la emergencia sanitaria, declarada por el Ministerio en todo el territorio Nacional por la causa del Coronavirus COVID-19 y en concordancia con la Resolución 518 de 2015, se consideró pertinente impartir las instrucciones encaminadas a que las entidades territoriales, como autoridades sanitarias en su jurisdicción y conforme con sus competencias, implementen las acciones de salud pública que requiera su territorio, tanto que en el marco del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas PIC, como en la ejecución de los procesos de Gestión de la Salud Pública, con el fin de que estas se refuercen y se adapten, dada la necesidad de desarrollar acciones en la comunidad que den respuesta oportuna y eficaz a la emergencia, sin que ello se limiten las demás intervenciones que en desarrollo de su autonomía y competencia, definan ejecutar, de acuerdo con la situación y los eventos de salud presentes en su jurisdicción.

Dentro de los aspectos generales en la circular 025 del 2020, las entidades territoriales a través de sus Secretarías de salud deben tener en cuenta revisar los contenidos de los planes de salud Pública de intervenciones Colectivas PIC, con el fin de realizar los ajustes administrativos, técnicos y financieros que correspondan según el contexto territorial, para que se incluyan acciones tendientes a la prevención, contención y mitigación de la infección respiratoria aguda por el COVID- 19.

Teniendo en cuenta las disposiciones anteriores expedidas por el Ministerio de salud y protección social, La Secretaría Local de Salud mantuvo reunión con funcionarios de la ESE Hospital de Nivel I EDUARDO ARREDONDO DAZA, a fin de socializar las recomendaciones realizadas por el Ministerio de salud y las actividades contempladas en

el convenio Interadministrativo 013 de 2020, dentro del marco de las disposiciones y recomendaciones adoptadas en el plan de salud pública 2012-2021 que sean requeridas por el Municipio de Valledupar y que puedan ejecutarse de acuerdo con las medidas adoptadas en la declaratoria de emergencia.

Así, teniendo en cuenta el PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) 2020 adoptado por la Secretaría Local de Salud del Municipio de Valledupar y socializado en dicha reunión se tomó la decisión de ajustar el anexo técnico de actividades que hace parte integral de los estudios previos del contrato y, atendiendo las necesidades de la población con el objetivo de llegar y hacer mayor presencia institucional se aumentaron las actividades ya contempladas con el único fin de cumplir con el objeto contractual y llegar a toda la población del Municipio de Valledupar en su zona rural y urbana.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ACTO JURÍDICO

Luego de realizar el siguiente análisis técnico y jurídico, la secretaria de salud del municipio de Valledupar encargada de realizar los actos previos, considera viable la aclaración y ajuste en las especificaciones técnicas de los estudios previos del convenio interadministrativo 0013 del 09 de octubre de 2020, celebrado con "**LA ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA H.E.A.D**" atendiendo que el contratista también está de acuerdo con las aclaraciones pertinentes.

3. ACLARACIÓN

De conformidad con lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar el ajuste a las especificaciones técnicas de los estudios previos del convenio No 0013 del 09 de octubre de 2020, toda vez que teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato y con el fin de llegar a un mayor número de población en el Municipio (zona urbana y rural) atendiendo la pandemia del Coronavirus COVID-19, se hace necesario ajustar el anexo técnico de actividades aclarando las descripción de las actividades y cantidades a desarrollar y se detalla la forma de ejecución de cada una de ellas, por lo tanto el anexo técnico quedará de acuerdo al documento que se anexa a la presente acta modificatoria.

Este firma el día 14 de octubre de 2020.

Atentamente,

LINA MARIA DE ARMAS DAZA
Secretaria Local de Salud

HOLMER JIMENEZ DITTA
Gerente HEAD